

EDICTO N°136

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO AL SEÑOR ROBERTO ALEXIS GÓMEZ MARTÍNEZ, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL, EN LA MODALIDAD DE VIOLACIÓN CARNAL, COMETIDO EN PERJUICIO DE LA MENOR I.D.C.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, se concede el término de **quince (15) días hábiles**, al Licenciado Roummel G. Salerno C., apoderado judicial del señor **ROBERTO ALEXIS GÓMEZ MARTÍNEZ**, para formalizar el Recurso de Casación anunciado, contra la Sentencia de Segunda Instancia No.05-24 de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido al señor **ROBERTO ALEXIS GÓMEZ MARTÍNEZ**, por delito contra la Libertad e Integridad Sexual, en la modalidad de Violación Carnal, cometido en perjuicio de la menor **I.D.C.A.**

De ser requerido el expediente principal, por razones de logística y seguridad, le será entregada al Defensor Público del procesados **ROBERTO ALEXIS GÓMEZ MARTÍNEZ**, un (1) tomo que componen el expediente principal de manera digitalizado en una memoria USB, en tanto el expediente principal en físico reposará en la secretaria judicial de este Tribunal Superior para su verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
LCDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **CUATRO (04) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA